



L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-021/18, relativa a la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicación unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y comandancias y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega, visita al sitio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,008,540.00 (un millón ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$161,366.40 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,169,906.40 (un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.)**.



Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,179,867.66 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$188,778.83 (ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,368,646.49 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,384,370.33 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 33/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$221,499.25 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,605,869.58 (un millón seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-021/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2273/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 13 de noviembre de 2018

Página 1 de 3

GRUPO-M.COM.MX, S.A.S. DE C.V.

C. JOSE MANUEL ESTRADA GALVAN

REPRESENTANTE LEGAL.

P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-021/18, relativa a la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicación unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y comandancias y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega, visita al sitio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,008,540.00 (un millón ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$161,366.40 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,169,906.40 (un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.)**.



Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,179,867.66 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$188,778.83 (ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,368,646.49 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,384,370.33 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 33/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$221,499.25 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,605,869.58 (un millón seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-021/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.

C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COBOS.

REPRESENTANTE LEGAL.

P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-021/18, relativa a la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicación unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y comandancias y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega, visita al sitio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,008,540.00 (un millón ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$161,366.40 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,169,906.40 (un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.).**



Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,179,867.66 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$188,778.83 (ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,368,646.49 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,384,370.33 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 33/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$221,499.25 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,605,869.58 (un millón seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-021/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.

C. RAYMUNDO PAVÓN LEÓN.

REPRESENTANTE LEGAL.

P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-021/18, relativa a la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicación unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y comandancias y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega, visita al sitio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,008,540.00 (un millón ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$161,366.40 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,169,906.40 (un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.).**



Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,179,867.66 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$188,778.83 (ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,368,646.49 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,384,370.33 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 33/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$221,499.25 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,605,869.58 (un millón seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-021/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN